

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 884

POZO ALMONTE, 12 DE JULIO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas lo solicitado por Ord. N° 163 de fecha 09.07.2010 de don **EDUARDO MEJIA BOLADOS**, Director del Liceo Alcalde Sergio González Gutiérrez C-12 de la Comuna de Pozo Almonte, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la localidad de Pozo Almonte, Comuna de Pozo Almonte, un acto público consistente en una Biatlón (corrida a pie y en bicicleta) por las calles Balmaceda, Estación, Alianza, Arica, Marcelo Dragoni, Clemente Pérez, Sagasca, Salitrera Victoria, Circunvalación, San Fuentes y Balmaceda, según se indica en plano adjunto a la solicitud, el día Martes 03 de agosto de 2010, desde las 11.00 horas hasta las 12.30 horas. Lo anterior, con motivo de celebrarse veintidós años de existencia de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda otorgar al Municipio de Pozo Almonte.

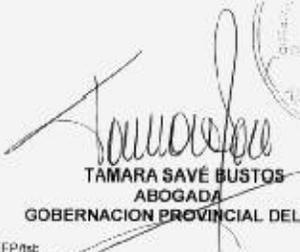
3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Eduardo Mejia Bolados, Director del Liceo Alcalde Sergio González Gutiérrez C-12 de la Comuna de Pozo Almonte, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TAMARA SAYÉ BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFPrst:

Distribución:

1.- Interesado

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte

3.- Asesoría Jurídica

4.- Oficina de Partes ✓